

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 15 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 3, cuanto bajo: No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### Gobierno Provisional.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

A LOS AGENTES DIPLOMATICOS DE ESPAÑA EN LOS PAISES EXTRAJEROS.

Circular.

Constituido y funcionando ya el Gobierno Provisional, creen los individuos que en nombre de la Soberanía Nacional le componen, que ha llegado el momento de dirigir su voz á las potencias extranjeras, ampliando las esplicaciones que contienen los documentos publicados y suscritos en Cádiz por los iniciadores del movimiento, sobre las causas, el carácter y las aspiraciones de la revolución que el país acaba de llevar á feliz término. En la confusa multitud de los sucesos, y en el choque de los intereses encontrados, los fueros de la verdad suelen desconocerse, tergiversarse los hechos y formarse juicios erróneos que importa grandemente rectificar para que la opinión no se estravie, y para que su fallo descansa sobre el estudio detenido y grave de todas las piezas del proceso. La caída de un monarca y la perpétua desheredación de su descendencia, consumadas á impulso de una revolución que escribe al mismo tiempo en su bandera la declaración de los principios más avanzados del liberalismo moderno, son fenómenos que conviene examinar maduramente, y lecciones que no deben desaprovechar reyes ni pueblos.

La España, bajo la dominación de sus dos últimos monarcas, ofrece por desgracia el desconsolador espectáculo de un pueblo leal y generoso, pródigo de sus tesoros y su sangre, y de príncipes que pagan con negra ingratitud los sacrificios más heroicos; de un pueblo que sin renegar de sus antiguas glorias, no quiere permanecer estacionario, y de soberanos que con perseverancia inquebrantable se obstinan en mantenerle bajo el yugo afrentoso de un régimen caduco; de un pueblo, en fin, que, á pesar de verse incansablemente contrariado en sus deseos, defraudado en sus espe-

ranzas más justas y legítimas, y burlado en las promesas más solemnes, aguarda sin embargo para tomar una resolución suprema á que se colme la medida de las calamidades que le azotan, y de soberanos que se complacen en poner á prueba, por el trascurso de más de medio siglo, la longanimidad y estremada paciencia de sus súbditos, faltando á compromisos, rompiendo pactos y violando juramentos. Si en España no han podido hasta ahora aclimatare las instituciones, con cuya posesión quieta y pacífica se enorgullecen otros pueblos, la culpa ha sido de los que, colocados en el grado más alto de la escala social, han hecho imposible á fuerza de entorpecimientos cautelosos el natural y fecundo desarrollo de los principios liberales.

Exáminese imparcialmente la historia del último reinado y se verá que en el oscuro fondo de sus contradicciones y veleidades aparentes, se agita infatigable el pensamiento de impedir que la moderna civilización se arraigue en nuestro suelo y fructifique; y que la unidad de este plan es tal y tan inflexible el principio á que obedece, que su acción se refleja hasta en aquellos delicados movimientos de la vida íntima que por lo especial de su naturaleza parece que debieran regirse por diferentes leyes.

Desorganizar los partidos, gastar sus hombres más notables, oponer un Gobierno secreto al ostensible, desvirtuar por medio de combinaciones tenebrosas la eficacia de las medidas más saludables, si revelaban una tendencia liberal; doblarse ante la fuerza superior de los sucesos; á reserva de recobrar con creces y en un momento dado el terreno perdido; desconcertar y fatigar hasta alejarlos los corazones rectos para reclutar cómplices, y procurarse instrumentos similares en los residuos de que por interés y dignidad se habían ido sucesivamente desprendiendo todas las agrupaciones políticas; explotar y dejarse calculadamente explotar á su vez por los mañosos beneficiarios de la especulación religiosa; llevar hasta el delirio, como lo ha demostrado la experiencia de los dos años últimos, la pasión de lo arbitra-

rio y el odio inestinguible á toda regla de moderación y de prudencia; intentar con porfía que el incendio de una guerra intestina marcara el infausto remate de su dominación como había iluminado con sus siniestros resplandores el principio; tal es la noble y generosa empresa á cuyo logro la situación que el pueblo popular ha derrocado había consagrado sistemáticamente y sin escrúpulos durante un cuarto de siglo los inmensos recursos que proporciona la posesión de la soberanía.

La más alta personificación del poder público se hallaba además rodeada de influencias de diversa índole, destinadas las unas á mantener vivo el espíritu del retroceso y encargadas las otras de fines completamente extraños á la política, y sobre los cuales altas consideraciones de respeto imponen un significativo silencio. Silencio que comprenderán y aplaudirán seguramente cuantos no pretendan confundir en una común responsabilidad y en la severidad de un mismo fallo instituciones de gran importancia en la historia, y á las que reserva el porvenir altos destinos y alguna que otra lamentable, aunque transitoria, representación de esas instituciones que regeneradas hoy en el espíritu moderno, continúan siendo todavía la forma aceptada ó elegida por todas las revoluciones del continente europeo.

El país veía además el enorme desnivel que se operaba entre la fortuna pública, pasando por una serie incesante de fuertes y no interrumpidas depresiones, y ciertas fortunas privadas cuya elevación portentosa y rápida, iba exclusivamente unida al desempeño de las funciones del Estado; con la circunstancia dolorosa de que este triste fenómeno no se presentaba aislado ó contenido dentro de límites estrechos, sino que, por efecto de una especie de profunda repercusión moral, iba adquiriendo una ubicuidad que le hacía debilmente desastroso. Y no es porque el partido que en España representa el apego sistemático y ciego á la tradición de los antiguos tiempos careciese de hombres capaces de hermanar el culto que las almas honradas saben rendir á la moral con la más severa

aplicación de sus principios, sino porque entre esos hombres y el poder el sentimiento de la dignidad propia había labrado un insondable abismo, había creado antagonismos irresolubles.

El trono, pues, hacia tiempo que debía considerarse desierto, y privada la monarquía de su manifestación, por decirlo así, exterior y sensible. La persona á quien el gran partido liberal de España, sin distinción de agrupaciones ni matices, había escogido como símbolo y emblema de sus aspiraciones, dejó de ser una fuerza viva en el organismo político de la nación, desde el punto y hora en que, infiel á sus sagrados juramentos, rompió el pacto que escrito y sellado con la sangre más generosa y pura, era el título verdaderamente irrefragable de su poder supremo. Una obstinación que sorprende, por lo desacordada é invencible en seguir el camino que conducía derechamente al precipicio, fué despojándola de los más esenciales y preciosos atributos de la soberanía. Había depuesto la majestad y con ella el derecho á la veneración que la sociedad debe al depositario de la Autoridad suprema. Había dejado también de ser augusta, y por lo mismo la prerrogativa de la irresponsabilidad, perdiendo su significación constitucional en el sentido real de la palabra, quedaba reducida á una mera ficción, á una fórmula insustancial y vana. Solo así se explica lo rápido de la catástrofe y el vivo sentimiento de satisfacción y la glacial indiferencia con que fué universalmente recibida.

El pueblo español, adoctrinado por amargas enseñanzas y plenamente convencido de que sobre arrepentimientos forzados y enmiendas simuladas no era dable que pudiera solidamente levantarse el edificio de la prosperidad y de la libertad de la Nación, hizo un supremo esfuerzo para desembarazarse del elemento constantemente perturbador que llevaba dentro de su seno, y como Europa ha visto, lo feliz del éxito ha correspondido á la generosidad de la resolución comedida y á la nobleza de los medios empleados. Se dispipó el fantasma de la media



**legitimidad**, que era el principio á que desde la muerte del penúltimo monarca venian obedeciendo siempre las diversas formas de nuestras combinaciones políticas; y el pueblo español, rompiendo de una vez con la tradicion en este punto, retiró definitivamente sus poderes de las manos en que por su mal los habia depositado; se erigió en árbitro de su suerte y destinos, y se dispone con ánimo viril y corazón entero á arrostrar la inmensa responsabilidad que es inherente á la posesion de una libertad que hoy no tiene mas límites que los trazados por el buen sentido y la conciencia.

El uso hecho hasta ahora de la autonomía que ha reivindicado, la altiva y desdeñosa magnanimidad con que ha sabido perdonar ofensas sangrientas y la reflexiva aquiescencia que presta á las autoridades nacidas de la fermentacion revolucionaria, son una garantía indestructible de que su conducta futura continuará desmintiendo los malignos pronósticos de la ira y del despecho, y deben inspirar la confianza mas omnimoda en la sabiduría y regularidad con que sabrá levantar y guardar el edificio nuevo, quien tan ordenadamente ha procedido en la demolicion y arrasamiento del antiguo.

El pueblo español, dueño hoy de sí mismo, se propone, según lo han manifestado de comun y simultáneo acuerdo todas las Juntas populares, ganar el tiempo que lastimosamente le han hecho perder los bastardos intereses de la supersticion y la política conjurados en su daño; se propone recorrer con paso acelerado pero firme el camino de la civilizacion moderna, libre hoy, afortunadamente para él, de los insidiosos obstáculos que hasta aquí paralizaron su marcha y le fatigaron con tenacidad desleal en su carrera. Los que se imaginaron en la embriaguez de su soberbia loca que cerrando sus respiraderos al espíritu le condenaban al bárbaro suplicio de una asfixia segura, estarán al presente sufriendo el mas cruel desengaño. La idea se replegó sobre sí misma, acumuló sus fuerzas, y llegado el momento hizo ver que el trabajo íntimo y concentrado del espíritu redobla su energía y hace mas formidable la explosion.

Por eso el pueblo que durante una serie de dilatados años habia asistido con indignacion á duras penas reprimida al desconsolador espectáculo que ofrecia el exíguo patrimonio de las públicas libertades, dándose con furiosa prodigalidad á cambio de nada ejemplares indulgencias, al sacudir, como hoy lo hace fieramente, su yugo, se emancipa de los últimos vínculos del régimen antiguo y se coloca de un salto, por decirlo así, dentro de los dominios del derecho moderno. Lo que, habiendo seguido su curso acompasado y regular las cosas, se hubiera realizado gradualmente y por transiciones insensibles, la revolucion ha tenido que hacerlo por medio de una profunda y dilatada solucion de continuidad en el tejido de nuestra historia contemporánea. La soberanía de la comunidad, de la sociedad, de la Nacion, del pueblo, ó como quiera decirse, fuente en todo tiempo, sobreentendida ó declarada, de la autoridad política, adquiere de hoy más y para siempre carta de naturaleza en el suelo de España; y el sufragio universal, que es la expresion mas genuina y amplia de esta soberanía, está llamado á demostrar de un modo irrefragable que España no necesita reconciliarse con el espíritu de la época, por la razon sencilla de que ese es-

piritu es ya el principio de su vida y el tipo ideal de sus aspiraciones.

De antemano, pues, y sin temor de equivocarse, es lícito asegurar que la soberanía de la Nacion ejercitada primero por el voto de todos y despues por los elegidos del pueblo, decretará el conjunto de libertades que forman ya ó formarán muy en breve el rico é inalienable patrimonio de los países civilizados.

Y al llegar á este punto, el Gobierno Provisional no puede menos de tocar, con la circunspeccion y delicadeza que la materia exige, una cuestion de trascendencia suma, la cuestion de la libertad religiosa. Nadie hay que ignore, y el Gobierno tiene una verdadera satisfaccion en proclamarlo así, que España ha sido y es una nacion esencial y eminentemente católica. Su historia nos lo enseña: las sagrientas y dilatadas guerras religiosas que sostuvo y el Tribunal de la Inquisicion ó Santo Oficio, á cuyo brazo poderoso y temible confió durante algunos siglos el sagrado depósito de sus arraigadas creencias, demuestran claramente que el celo exagerado y el ardor de la fé que no razona, salvan sin dificultad los límites que dividen la verdadera religion del fanatismo. Las constituciones de la España moderna, aun las más liberales, rindieron todas escrupulosamente el homenaje de su respeto á esta viva y constante preocupacion de nuestra patria; y si alguna vez, como en 1856, se intentó arriesgar tímidamente un paso en direccion opuesta, el efecto causado en los corazones sencillos por el grito que, con sinceridad más que dudosa, dieron ciertos partidos, vino á probar que la opinion no estaba madura todavía y que era indispensable aguardar más propicia ocasion para reformar el estado legal de las cosas en asunto tan grave.

Afortunadamente desde entonces han experimentado modificacion profunda las ideas, y lo que no hace mucho era considerado como una eventualidad lisonjera, pero solo realizable á largo plazo, vemos hoy que se anuncia como un hecho inmediato, sin que las conciencias se alarmen y sin que una voz discordante venga á turbar el general concierto. Mucho ha contribuido en verdad á este importante resultado el grandioso espectáculo de los insignes triunfos que en todas partes va reportando el espíritu moderno, ante cuya pujanza arrolladora desaparecen los diques mas robustos y no hay resistencia tan fuerte que no ceda; pero relativamente á España media además una circunstancia, que es triste pero necesario recordar. Si por aquiescencia ó tolerancia de quienes pudieran evitarlo lo ignoramos, pero ello es que el nombre de la religion ha venido de algun tiempo á esta parte constantemente unido en extraño y poco digno maridaje á los actos mas depresivos y arbitrarios en que tan rico ha sido el régimen que acaba de sucumbir con uniforme y entusiasta aplauso.

En la errónea creencia de que un manto sagrado podria servir para ocultar la desapacible desnudez de ciertas profanidades, se hizo intervenir en las ardientes luchas de la política lo que jamás debe esponerse al contacto peligroso y con frecuencia impuro de las pasiones mundanales. De aquí, no la tibieza del sentimiento católico, que por dicha se mantiene siempre vivo entre nosotros, sino la opinion universalmente difundida de que la concurrencia en la esfera religiosa suscitada por una prudente libertad es necesaria para suministrar á la ilustrada acti-

vidad del clero un pasto digno de ella, y proporcionarle temas de discusion en armonía con lo elevado de su sólida ciencia y con la sagrada respetabilidad de su carácter. Las Juntas populares han manifestado tambien sobre este punto sus opiniones y deseos; y, aparte de la variedad de fórmulas que en el torbellino de los sucesos no es posible improvisar correctamente ni vaciar en un molde comun, el pensamiento fundamental y generador de todas ellas es el mismo; el de que no quedemos rezagados ni solos en el movimiento religioso del mundo. Por tanto, se alzaré el entredicho, y desaparecerán de nuestros Códigos, como han desaparecido ya de nuestras costumbres, prevenciones inútiles y sanciones ilusorias. Las diferencias dogmáticas no inducirán como hasta aquí incompatibilidades y exclusiones que rechaza y condena á voz en grito la conciencia de los pueblos libres.

Tales son, espuestas en breves palabras y con leal franqueza, las causas determinantes del radical y glorioso alzamiento que España ha realizado, y el noble fin á que se encaminarán constantemente sus esfuerzos. Lejos de que la honda trasformacion verificada en nuestra política interior deba escitar alarmas ni recelos en los Estados con los cuales hemos vivido hasta el presente, ligados por los vínculos de una amistad no interrumpida y de una paz inalterable, el Gobierno Provisional se lisonjea de que la nueva vida que vivimos dará á nuestras relaciones con las potencias extranjeras un carácter de cordialidad y solidez de que hasta ahora no ha podido desgraciadamente revestirse. Aunque la confesion sea harto dolorosa, y no muy halagüeña, el respeto que la verdad merece nos obliga á reconocer que el régimen bajo el cual hemos gemido, y que hemos resignadamente soportado largos años, no era el mas á propósito para granjearnos la estimacion y confianza de las demás naciones. Cuando móviles y pasiones de carácter meramente personal, y cuya calificacion nos impide el decoro, son el regulador de la gubernacion de un Estado; cuando la política no obedece á leyes ni principios, cuya proclamacion se puede hacer sin lastimar profundamente altos y dignos sentimientos, es natural que, de parte de los extraños una fria reserva, muy próxima al desvío, acabe por aislar al pueblo á quien un funesto destino ha colocado en esas condiciones.

La revolucion ha venido á redimirnos de situacion tan humillante; de hoy más la política española puede revelar á la faz del mundo, con orgullo, cuáles son sus designios y el término final de sus aspiraciones. El reinado de lo instable y de lo siniestramente misterioso ha concluido, para ser reemplazado por una nueva era, durante la cual sabrá adquirir España el honroso lugar á que la llaman los poderosos elementos con que cuenta y el heroísmo nunca desmentido de sus hijos. Deseamos sí, el concurso moral de los Gobiernos europeos, y veremos gustosos en el reconocimiento del nuevo orden de cosas, una señal de que han comprendido el noble carácter y las saludables tendencias de la revolucion llevada á cabo; mas si por razones que hoy se nos ocultan nos falta desde luego ese concurso; si tarda en ser imitado el noble ejemplo de algunos de nuestros antiguos hermanos de Ultramar y del pueblo insigne, mas todavía que por su grandeza y poderío, por el ardiente culto que en todas partes rinde al principio de la

emancipacion y libertad del hombre, no por eso hemos de desmayar en nuestra empresa. Nos basta para proseguirla con ardor y sin inquietud ni sobresaltos la plena seguridad que nos anima de que nuestra independencia no ha de sufrir el menoscabo mas pequeño, y de que el trabajo de regeneracion que hemos acometido no ha de ser perturbado por extrañas intervenciones ó ingerencias. En todo caso, el sufragio universal con que por unanimidad nos favorece la gran familia liberal que puebla el mundo, y los ardientes votos que hacen todos los pechos generosos por la consolidacion definitiva y el coronamiento feliz de nuestra obra, serán la sancion mas eficaz, solemne y positiva que puedan recibir nuestros esfuerzos.

Despues de largos y pacientes sufrimientos, hemos apelado á un recurso de que en todos tiempos, y señaladamente en los actuales, han hecho uso las naciones; para legitimar *a priori* nuestra revolucion, hemos buscado el único criterio cuyas decisiones se consideran hoy inapelables é infalibles, el criterio del sufragio universal; el fin á que aspiramos es el de ponernos al nivel de los pueblos mas adelantados, dejando de ser una chocante y desapacible disonancia en el gran concierto de las naciones libres; tenemos, pues, un derecho perfecto á que se respete inviolablemente la situacion que hemos creado, y una justa esperanza de que los Gobiernos que marchan al frente de la civilizacion europea no rehusarán á *la España con honra* las pruebas de amistad y confraternidad que otorgaban á un poder que, tras de subyugarnos, nos abatía y humillaba.

De orden del Gobierno Provisional lo pongo en conocimiento de V..., á fin de que, en una entrevista confidencial, dé lectura de este documento y deje copia de él á ese señor Ministro de Negocios Extranjeros. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1868.—Juan Alvarez de Lorenzana.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

De acuerdo con el Gobierno Provisional, he resuelto lo siguiente:

1.º Se concede la vuelta al servicio, con el empleo y ventajas de que se hallaban en posesion, y abono del tiempo que han estado separados, á los sargentos del ejército que hayan sido licenciados sin haberlo solicitado, por consecuencia de lo prevenido en decreto de 7 de Julio de 1866, y difentes disposiciones.

2.º Se les concede asimismo los grados y empleos que hasta la fecha les hayan podido corresponder reglamentariamente.

3.º Los que quieran acogerse á este beneficio, deberán dirigir sus instancias á los Directores generales de las armas de que precedan, no debiendo ser admitidas las de aquellos que se separaron voluntariamente ó fueron espulsados por su mala conducta ó faltas en el servicio militar.

Madrid 18 de Octubre de 1868.—El Ministro de la Guerra, Juan Prim.

El Gobierno Provisional ha tenido por conveniente disponer, que el batallon cazadores de Llerena, número 17, quede disuelto.

Madrid 18 de Octubre de 1868.—El Ministro de la Guerra, Juan Prim.



Tomando en consideracion los servicios prestados á la causa de la libertad por la ciudad de Béjar, y muy especialmente por la denodada defensa que hizo en el último alzamiento nacional, el Gobierno Provisional ha tenido á bien disponer que, para perpetuar la memoria de hecho tan distinguido, se forme un batallon de cazadores con la denominacion de Béjar, que tomará el núm. 17 entre los de dicho instituto.

Madrid 18 de Octubre de 1868.—El Ministro de la Guerra, Juan Prim.

Circular general.

«Excmo. Sr.: El Capitan general Duque de la Torre, Presidente del Gobierno Provisional, dice á este Ministerio con fecha de ayer lo siguiente:

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de hoy, considero que debo hacer la aclaracion que V. E. desea para la aplicacion de gracias al ejército que mandó el Capitan General Marqués de Novaliches, en la forma siguiente:

1.º El ejército que mandó el Capitan general Marqués de Novaliches, tiene derecho, en virtud de una comunicacion que dirigí desde Córdoba con fecha 1.º del actual al Mariscal de Campo D. José Ignacio de Echevarría, Comandante general de la division de vanguardia del citado ejército, á la misma gracia general otorgada á las fuerzas de mi mando.

2.º Dicha gracia general, que fué la que concedí al citado ejército y no á ninguna otra parte del resto del ejército de la Nacion, fué, por lo respectivo á las clases de Jefes y Oficiales, el empleo inmediato á los que tuvieran grado superior, y el grado á los que no lo tuvieran.

3.º A los cadetes y sargentos primeros les concedí el empleo de Alférez, y á las demás clases de tropa el ascenso á que se hubiesen hecho acreedores, sin perjuicio de la rebaja de dos años otorgada á toda la clase de tropa, repartidos entre el tiempo de servicio activo y el de reserva.

4.º Asimismo les es aplicable á los Jefes y Oficiales el beneficio que concedí á los heridos, que consistió en dos gracias, ó sea grado y empleo superior á los que estaban sin graduar, y empleo del grado que poseian y grado superior á los que tenian grado.

5.º Por último, los heridos de la clase de tropa deben obtener la licencia absoluta si la desean; y si no, la rebaja de dos años y cruces pensionadas, segun su comportamiento. Para otorgar las concesiones á que se refieren las dos anteriores disposiciones, será indispensable, como V. E. comprenderá, la justificacion correspondiente.

Con lo que dejo espuesto se aclara de una manera definitiva la forma en que debe aplicarse la gracia general que otorgué como General en Jefe del ejército liberal de Andalucía á las tropas que mandó el Marqués de Novaliches; y aprovecho con el mayor gusto esta ocasion para espresar á V. E. con cuánta satisfaccion he visto el decreto de 10 del actual, por el que deseoso V. E. de recompensar los servicios de todo el ejército le concede una gracia general, basada en los mismos principios que la otorgada por mí en Córdoba á las tropas citadas del Capitan general Marqués de Novaliches; haciendo V. E. justicia á su decidida y espontánea adhesion al alzamiento nacional iniciado en Cádiz, del mismo modo que por mi parte se la hice á aquellas fuerzas por los sentimientos patrióticos y de

estricta disciplina que las animaba. Lo traslado á V. E. á fin de que las propuestas de gracias del ejército que mandaba el Marqués de Novaliches se formen con sujecion á las anteriores aclaraciones aprobadas por el Gobierno Provisional. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1868.—Juan Prim.

JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO DE MADRID.

Considerando que el orden público se halla completamente asegurado en esta capital, cuyos habitantes han dado tan alto ejemplo de sensatez, civismo y generosidad, demostrando así que saben usar dignamente de la libertad que acaban de conquistar:

Considerando que al Gobierno Provisional de la Nacion le incumbe la tarea de plantear los principios proclamados por la revolucion:

Considerando que dicho Gobierno, del que forman parte los principales caudillos de la misma, es digno de la confianza de todos los liberales:

Considerando que las Juntas revolucionarias, tan útiles hasta el dia, podian en adelante embarazar la marcha del Gobierno, cuando debe ser rápida y espedita:

Considerando que Madrid y su provincia no quedan huérfanas de representacion, por tener ya constituido la primera su Ayuntamiento y la segunda su diputacion provincial,

Ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

1.º Queda disuelta la Junta Superior Revolucionaria de Madrid.

2.º Esta Junta invita á las de los distritos municipales de Madrid, capitales de provincia y demás que existan en todos los pueblos de España, que, imitando su ejemplo, procedan á su disolucion.

3.º La Junta saluda cordialmente al pueblo de Madrid y le felicita por su patriótico y digno comportamiento, haciendo estensiva esta manifestacion á todas las Juntas de España y á todos los ciudadanos que han cooperado al glorioso triunfo de la libertad.

Madrid 19 de Octubre de 1868.—Joaquin Aguirre, Presidente.—Nicolás María Rivero, Vicepresidente.—Marqués de la Vega de Armijo, Vicepresidente.—Camilo Laorga.—Francisco de Paula Montemar.—José Olózaga.—Manuel Cantero.—José Simon.—Nicolás Salmeron.—Julian Lopez Andino.—Nicolás Soto.—Gregorio de las Pozas.—Marqués de Perales.—Fernando Hidalgo Saavedra.—Baltasar Mafa.—Pedro Luna.—Juan Antonio Gonzalez.—José Cristobal Sorri.—Carlos Massa Sanguinetti.—Carlos Rubio.—Juan Fernandez Albert.—Vicente Rodriguez.—Francisco Garcia Lopez.—Eduardo Chao.—Manuel Becerra.—Fermin Arias.—Inocente Ortiz y Casado, Secretario.—Telesforo Montejo y Robledo, Secretario.—Francisco Salmeron, Secretario.—Felipe Picatoste, Secretario.

Este acuerdo ha sido transmitido por medio del telégrafo á todas las provincias y Juntas Revolucionarias de España.

(Gaceta del dia 20.)

La Gaceta de Madrid del 20 de Octubre inserta lo siguiente con el epígrafe de Crónica política:

Es digna de ser conocida del público, por la importancia política de

las declaraciones que contiene la comunicacion en que el excelentísimo señor don Pascual Madoz insiste en su dimision del cargo de Gobernador de esta provincia.

Hé aquí el texto de dicha comunicacion: «Excmo. señor: Por muy lisonjeros y honrosos que para mí sean los términos del decreto del 10 del corriente, no admitiendo la dimision que presenté del cargo de Gobernador civil de esta provincia, insisto en dirigir por conducto de V. E. la súplica al Gobierno de que nombre la persona que ha de reemplazarme.

Si yo pudiera, en mi condicion privada, por la índole de atenciones, ocupaciones y deberes que sobre mí pesan, ser por largo tiempo Gobernador civil de esta provincia, cuando ya mi salud, gravemente comprometida, mejor, podria permanecer en este puesto de honor y de confianza. Pero no es así, por desgracia. Yo, aunque quisiera, no podria desempeñar este cargo. No se atribuya á otra causa mi reiterada dimision.

Y al volver á la vida privada, despues de haber tomado una pequeña parte en el gran movimiento nacional, no dude un momento V. E. que estaré siempre dispuesto á secundar las miras del Gobierno Provisional, ayudarle en su árdua tarea, á darle por todos los medios que estén á mi alcance cuanta fuerza pueda necesitar, para atravesar una situacion difícil, que la atravesará á no dudarlo, con la cooperacion de todos los sinceros defensores de la causa de la libertad, que hoy tiene como base y garantía el sufragio universal.

Madrid 19 de Octubre de 1868.—Excmo. señor.—Pascual Madoz.—Excmo. señor Ministro de la Gobernacion.»

JUNTA DE GOBIERNO DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

En vista de una instancia de varios comerciantes de esta plaza solicitando la adopcion de importantes medidas de utilidad á dicha clase, á ejemplo de las que adoptaron en Barcelona y otros puertos, esta Junta, en sesion del dia 20, ha tenido á bien decretar lo siguiente:

1.º Se suprimen los registros cerrados para el comercio entre la Península y para el de América y se sustituyen por un sobordo abierto que vaya firmado por el Capitan del buque y el Sr. Administrador de la Aduana.

2.º Se suprimen las patentes de Sanidad para el cabotaje y navegacion de Europa, toda vez que con el telégrafo se sabe en pocos minutos el estado sanitario de los puertos, y que en atencion á esta circunstancia las autoridades encargadas determinen lo que tengan por conveniente en el caso de cualquiera novedad que pueda ocurrir.

3.º Se declara lazareto sucio el de la isla Pedrosa, situado en la bahía de este puerto, y que los buques que traigan patente limpia sean admitidos á libre plática si no hubieran tenido novedad durante el viaje.

4.º Se recomienda á los Jefes del cuerpo de Carabineros y de Aduanas que no pongan trabas al comercio en las horas de trabajo, sean cualesquiera las que se empleen, y que solo tengan intervencion para que no se defrauden los intereses de la Hacienda.

Lo que se anuncia por medio de

este periódico oficial para conocimiento del público y cumplimiento de los funcionarios á quienes compete su ejecucion.

Santander 21 de Octubre de 1868.—El Presidente, Francisco Javier Chacon.

Esta Junta de Gobierno ha recibido de la Direccion del Tesoro la siguiente comunicacion:

«He recibido con la atenta comunicacion de V. S. de 18 del actual once primeras de cambio sobre esta plaza, importantes en junto escudos 42,400. A participar á V. S. me creo en el deber de dar á esa Junta las mas expresivas gracias por el servicio que ha prestado al Tesoro, así como por las ventajas con que se ha hecho la adquisicion de dichas tetras.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1868.—Antonio Martinez Lage.—Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de Santander.»

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Penagos:

En la Alcaldía pedánea del pueblo de Penagos se halla prendada una novilla con las señas siguientes: edad cinco á seis años, color de avellana clara, gamas una mas baja que otra. Quien se crea su dueño se presentará en el término de quince dias al Alcalde pedáneo de dicho pueblo, y si no se presentase en dicho término se obrará con arreglo á la ley de mostrencos.

Penagos y Octubre 12 de 1868.—José García.

Idem.

En la Alcaldía pedánea del pueblo de Sobrozo se halla prendada una yegua con las señas siguientes: color rojo, algo arratada, alzada siete cuartas, un poco calzada del pié derecho, con un potro de este año. Quien se crea su dueño se presentará en el término de quince dias al Alcalde pedáneo de dicho pueblo, y si no se presentase en dicho término se obrará con arreglo á la ley de mostrencos.

Penagos y Octubre 12 de 1868.—José García.

Anuncios particulares.

Hace sobre cuatro meses que ha desaparecido del monte de Santibañez de Carriedo un buey de la propiedad de D. Manuel Gomez de Ceballos, de las señas siguientes: edad de siete á ocho años, poco mas ó menos, grande, color avellana y amorenado por el pescuezo, gamas blancas y un poco entreabiertas, y en las mismas unas marcas ó señas que dicen «Cayon,» una oreja un poco rasgada y cuando anda zambear un poco de atrás: los que den razon de este buey serán gratificados por su dueño.

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle de la Compañía, núm. 5. cuarto bajo.



